RESOLUCION DE APERTURA No. RAP- ML-SA-003 DE 2025
(Mayo 27)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-003 DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal de Labranzagrande se encuentra interesada en seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para celebrar contrato para REALIZAR SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, en la modalidad de selección abreviada, por subasta inversa.

2. Que el presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M. CTE. ($111.810.535,00).

3. Que, agotado el plazo y hora prevista, no hubo observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

4. Que, agotado el plazo y hora prevista, hubo dos (2) de limitación de la convocatoria para oferentes MIPYME, con domicilio en el departamento de Boyacá.

De acuerdo a lo descrito anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada No. ML-SA-003 DE 2025, de menor cuantía, cuyo objeto es seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para celebrar contrato para REALIZAR SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, en la modalidad de selección

abreviada, por subasta inversa, de conformidad con las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones de esta Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA: Establézcase el siguiente cronograma para el proceso, a partir de la publicación del pliego definitivo de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Mayo 27 de 2025, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones del proyecto de pliego de condiciones	Mayo 27 de 2025, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Mayo 27 de 2025, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Publicación del acto oficial de apertura del proceso	Mayo 27 de 2025, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Hasta Mayo 29 de 2025 a las 5:00 p. m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	Mayo 30 de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Mayo 30 de 2025, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas.	Junio 03 de 2025, hasta las 8:00 a. m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Apertura de requisitos habilitantes	Junio 03 de 2025, hasta las 8:05 a. m.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Enlace SECOP II
Evaluación de las propuestas	Junio 03 de 2025	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Publicación del informe de evaluación o verificación requisitos	Junio 03 de 2025 a las 10:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al informe de evaluación.	Hasta Junio 06 de 2025, a las 6:00 p. m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co

Respuesta a observaciones	Junio 09 de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Apertura – Oferta económica	Junio 10 de 2025- 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de participantes en la Subasta Inversa	Junio 10 de 2025 a las 6:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co
Inicio de la Subasta Inversa	*Junio 11 de 2025- a las 10:00 a.m.*	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Terminación de la Subasta Inversa	*Junio 11 de 2025- 12: 00 a.m.*	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	*Junio 11 de 2025 18:00*	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Junio 12 de 2025	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande

ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS: Las propuestas se deben presentar conforme a lo dispuesto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M. CTE. ($111.810.535,00). El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con Cargo al presupuesto municipal vigencia 2025, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial No. 274 de mayo 07 de 2025 de 2025, expedida por el secretario de hacienda municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
232020200986-124303-4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L. I.	72.806.860,00
232020200987-124303-4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L.I.	9.003.675,00
232020200988-124304-4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP – L. D	30.000.000,00
	TOTAL	**111.810.535,00**

ARTÍCULO CUARTO: MODALIDAD DE SELECCIÓN. La selección del contratista, se realizará mediante el sistema de selección abreviada, por subasta inversa.

ARTÍCULO QUINTO: OBTENCIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en presentar oferta, pueden consultar el pliego de condiciones, en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: CONTROL SOCIAL: Se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que ejerzan el control social al presente proceso contractual, dentro de las competencias establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONVOCATORIA LIMITADA. Esta convocatoria queda limitada a oferentes MIPYME, que acrediten tener domicilio en el departamento de Boyacá; por cuanto se han cumplido los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, y los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y hace las veces de aviso conforme al Decreto 1082 de 2015, por lo cual se publicará en la página del SECOP. www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal